



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 1**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** 8 de Enero de 1992

**SUMARIO:**

CAPITULOS

PAGINAS

I	<u>Instalación de la Sesión</u>	3
II	<u>Lectura del Orden del Día:</u> Conocimiento y Resolución- de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitu- cional de la República, doc- tor Rodrigo Borja Cevallos al Proyecto de Ley Orgáni- ca de la Función Legislati- va.	5
III	Clausura de la Sesión	37



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 1**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** 8 de Enero de 1992

**INDICE**

CAPITULOS

PAGINAS

I Instalación de la Sesión 3

II Lectura del Orden del Día:  
Conocimiento y Resolución  
de la Objeción Parcial del  
señor Presidente Constitu-  
cional de la República, doc  
tor Rodrigo Borja Cevallos  
al Proyecto de Ley Orgáni-  
ca de la Función Legislati  
va.

INTERVENCIONES:

H. BONILLA ABARCA	6, 7, 20, 31
H. BONILLA OLEAS	7, 8, 9, 10
H. TORRES TORRES	10, 11, 12, 13, 14
H. GRANDA AGUILAR	14, 15, 16, 17, 18
H. ZAVALA EGAS	18, 19, 20, 35, 36
H. SERRANO SERRANO	21, 22, 23, 24
H. VERDUGA VELEZ	24
H. TORRES BARTHELOTTI	25, 26
H. LUCERO SOLIS	26, 27, 28, 29
H. AYALA MORA	29, 30, 31



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 1**

**Sesión** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** 8 de Enero de 1992

**INDICE**

CAPITULOS

PAGINAS

H. RIVERA MOLINA

31, 32, 33, 34, 35

III

Clausura de la Sesión

37.



En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de enero de mil-novecientos noventa y dos, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas con veinte y cinco minutos.

En la Secretaría actúan: El señor doctor Eduardo Brito Mieles y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes señores legisladores:

H. ADUN SAADE RICARDO	H. LUPERA ICAZA BOLIVAR
H. ALVAREZ GARCIA SOLON	H. LUQUE BENITEZ ALVARO
H. ANDRADE GUERRA YOLANDA	H. MALO ABAD ENRIQUE
H. AYALA MORA ENRIQUE	H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS
H. AZUERO RODAS ELISEO	H. MERIZALDE LARA AUGUSTO
H. BARRAGAN CAJAS GERMAN	H. MONTALVO PAEZ ERNESTO
H. BONILLA ABARCA WASHINGTON	H. NIETO DE ESPINOZA MARLENE
H. BONILLA OLEAS EDELBERTO	H. NUÑEZ NUÑEZ GALO
H. BORJA GARCIA LUIS	H. PALACIOS ESPINOZA ELOY
H. BOWEN CAVAGNARO RICARDO	H. PATIÑO AROCA RAUL
H. BUCARAM ZACCIDA AVERROES	H. REYES CUADRAS WILLIAM
H. BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	H. RIVERA MOLINA RAMIRO
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA	H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
H. CAMINO CASTRO EDISON	H. ROBLES CASTILLO JULIO
H. CEVALLOS CEVALLOS WALTER	H. ROMERO BARBERIS PATRICIO
H. COCIOS JARAMILLO EFREN	H. SALGADO TAMAYO MANUEL
H. CHAVES GUERRERO CARLOS	H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO
H. DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	H. SERRANO SERRANO SEGUNDO
H. DELGADO JARA DIEGO	H. SERRANO VALLADARES ALFREDO
H. DELGADO TELLO HUMBERTO	H. TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
H. FALQUEZ BATALLAS CARLOS	H. TORRES TORRES LUIS FERNANDO
H. GRANDA AGUILAR VICTOR	H. VALLE SALAZAR CARLOS
H. GRANDA ARCINIEGA DANIEL	H. VAYAS SALAZAR EDUARDO
H. GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	H. VELA ALVAREZ GALO
H. LANDAZURI SOTO ALBERTO	H. VELASQUEZ VELOZ MANUEL
H. LOPEZ SABANDO ROMULO	H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN
H. LOPEZ SAUD HOMERO	H. VILLACRESES COLMONT LUIS
H. LUCERO SOLIS OSWALDO	

H. VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON  
H. VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
H. VINUEZA MOLINA CUMANDA  
H. ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables señores - legisladores: Adun Ricardo, presente. Alvarez García Solón, presente. Andrade Guerra Yolanda, ausente. Ayala Mora Enrique, ausente. Ayoví Segundo, ausente. Azuerdo Rodas Eliseo, ausente. Barragán Germán, ausente. Bonilla Abarca Washington, presente. Bonilla Oleas Edelberto, presente. Borja García Luis, presente. Bowen Ricardo, presente. Bucaram Ortíz Adolfo, ausente. Bucaram Ortíz Jacobo, ausente. Bucaram Zaccida Averroes, presente. Bustamante Guevara Jorge Luis, presente. Bustamante Vera Simón, ausente. Calderón de Castro Cecilia, ausente. Camino Castro Edison, ausente. Cevallos Centeno Ulises, ausente. Cevallos Cevallos Walter, presente. Cocíos Jaramillo Efrén, ausente. Chaves Guerrero-Carlos, presente. De la Torre Andrade Roberto, presente. Delgado Jara Diego, ausente. Delgado Tello Humberto, ausente. Espinoza-Chimbo Gustavo, ausente. Falquez Batallas Carlos, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Granda Arciniega Daniel, presente.- Guillém Zambrano Richard, presente. Issa Obando Nicolás, ausente. Landázuri Alberto, presente. Lapentti Nicolás, ausente. Larrea-Martínez Fernando, ausente. López Sabando Rómulo, presente. López Saúl Homero, presente. Lucero Solís Oswaldo, ausente. Lupera Icaza Bolívar, presente. Luque Alvaro, presente. Malo Abad Enrique, presente. Maugé Mosquera René, ausente. Mejía Montesdeoca-Luis, presente. Merizalde Augusto, ausente. Montalvo Ernesto, presente. Naranjo Gustavo, ausente. Nieto de Espinoza Marlene, ausente. Nuñez Galo, presente. Ortíz González Carlos, ausente. Patiño Aroca Raúl, presente. Palacios Eloy, presente. Reyes Cuadras William, presente. Rivera Ramiro, presente. Robles Castillo Julio, presente. Rivadeneira William, presente. Romero Barberis-Patricio, presente. Salgado Tamayo Manuel, presente. Salinas Segundo, ausente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo presente. Torres Luis Fernando, presente. Torres Barthelotti Flavio, presente. Vayas Salazar Eduardo, presente. Vayas Salazar

Carlos, presente. Vela Alvarez Galo, presente. Velásquez Manuel, presente. Verduga Vélez Franklin, presente. Villacreses Colmont Luis, presente. Villamagua Aguirre Edison, presente. Villaquirán-Lebed Eduardo, presente. Vinueza Molina Cumandá, ausente. Zavala-Egas Jorge Enrique, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Contestaron a la lista cuarenta y seis señores legisladores e hicieron su ingreso en este instante los señores diputados Barragán y Ayala, señor Presidente. Están cuarenta y ocho legisladores en la sala.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión. Señor Secretario ¿hay licencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. De los diputados Marco Proaño Maya, Marco Coronel Drouet, Vicente Arroba Ditto y Camilo Ponce Gangotena. Indefinida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a poner en conocimiento de la sala las licencias, una por una, ya que son de carácter indefinidas. De lectura a la primera licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De el señor diputado Marco Proaño Maya: Por no poder asistir a las sesiones del actual período extraordinario convocado a partir del 8 de enero de 1992, solicito a usted, señor Presidente, la respectiva licencia. Se dignará llamar a mi suplente conforme a las disposiciones reglamentarias. Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos. Doctor Marco Proaño Maya, Diputado Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, la petición de licencia indefinida del diputado Marco Proaño. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la solicitud del diputado Marco Proaño que se sirvan expresarlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y cinco legisladores de cincuenta concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Se dignará llamar al respectivo-  
diputado suplente. Siguiente licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Diputado Marco Coronel Drouet. Señor -  
Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: -  
Por medio de la presente solicito a usted licencia, puesto que -  
por razones de carácter personal no podré asistir a las sesiones  
de Congreso Extraordinario que se inicia el miércoles 8 de enero  
del presente año. En tal virtud, actuará mi alterno el Honorable  
Galo Nuñez, de acuerdo al Reglamento del Honorable Congreso Na -  
cional. Atentamente, Marco Coronel Drouet. Diputado por la Pro -  
vincia de Esmeraldas. Es todo el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulte a la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la-  
licencia solicitada se dignarán levantar el brazo. Cuarenta y -  
siete de cincuenta y un legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente licencia, señor Secre-  
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del señor diputado Vicente Arroba Ditto. Se  
ñor Doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional. De-  
mis consideraciones: De conformidad con el Reglamento Interno, -  
por la presente comunico a usted, que el señor ingeniero Ricardo  
Adum, actuará en mi representación durante los días que dure el  
Congreso Extraordinario. Por la atención a la misma, quedo de us  
ted muy atentamente, Vicente Arroba Ditto, Diputado Provincial -  
del Guayas. Este es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Consulte a la sala, señor  
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la li-  
cencia solicitada, se servirán levantar el brazo. Cuarenta de cin  
cuenta y un legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del diputado licenciado Camilo Ponce Gango tena. Señor Presidente: Motivos de fuerza mayor me impiden concurrir a la sesión del Congreso Extraordinario convocado por usted para el día de hoy, razón por la cual, le solicito que haciendo uso de los derechos que le otorga el Reglamento legislativo me conceda licencia, debiendo reemplazarme mi suplente inmediato economista Nicolás Lapentti. Por la favorable atención al presente, le anticipo mi reconocimiento. Atentamente, Licenciado Camilo Ponce Gangotena. Diputado Nacional. Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Consulte a la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la licencia solicitada, se dignarán levantar el brazo. Cuarenta y cinco de cincuenta y un legisladores asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Señor Secretario sólo las que tengan el carácter de indefinido o que sobrepasen el tiempo que pueda dar autorización el Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Estas son todas, señor Presidente.-----

ARCHIVO  
II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el texto de la Convocatoria del Congreso Extraordinario, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto es el siguiente: "Período Legislativo 91-92. Segundo Período Extraordinario de Sesiones. Sesión Ordinaria Vespertina, Miércoles 8 de enero de 1992. Congreso Nacional. Convocatoria a Congreso Extraordinario: De conformidad con las atribuciones que me confiere el Artículo 64 de la Constitución Política de la República y Artículo 16 numeral cuatro del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, convoco a un Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacional a partir del día miércoles 8 de enero de 1992 a las 16H00, para conocer exclusivamente el siguiente asunto: Conocimiento y Resolución de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos



al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Eduardo Brito Mieles, Secretario General". Este es el texto de la convocatoria, publicada en los diarios de circulación nacional en el país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De lectura, señor Secretario al Artículo 64 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 64 de la Constitución Política, señor Presidente: "El Congreso puede sesionar extraordinariamente convocado por su Presidente, por el Presidente de la República o por las dos terceras partes de sus miembros, para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria". Este es el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo 69 de la Constitución Política.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 69.- Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas que fueron objetadas por el Presidente de la República, sólo pueden ser consideradas por el Congreso después de un año de la fecha de objeción. Sin embargo, el Congreso Nacional, puede pedir al Presidente de la República que las someta a consulta popular. Si la objeción recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacional la revalidará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señores legisladores: Es aspiración de la actual legislatura, como entiendo que también fue aspiración de los anteriores Congresos el que dispongamos de nuestra Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por eso señor Presidente, animado de ese deseo, quiero someter a consideración del Congreso Nacional una moción que tiende en definitiva en algunos artículos de la objeción planteada por el señor Presidente de la República, a rectificar esos artículos planteados por el Presidente de la República y en

otros puntos a aceptar el veto formulado por el señor Presidente de la República. Pido, señor Presidente, que se sirva dar lectura por Secretaría la moción que tengo a bien presentar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, de lectura de conformidad con el pedido del señor Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De inmediato, señor Presidente. Se reciben en este rato el texto de la moción. Es la siguiente, señores legisladores: "El Congreso Nacional, en aplicación de la norma contenida en el inciso final del Artículo 69 de la Constitución Política, Resuelve: 1.- Rectificar el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa aceptando las objeciones del Presidente de la República a los Artículos 7,31,46,47 número 2,55,57,58,65,69,71,72,73,74,114,115. 2.- Rectificar el Proyecto aceptando sustituir la acepción segunda del Título Cuarto por la acepción tercera del mismo título, sugerida por el Presidente de la República con excepción del último artículo de éste.3.- Ratificar el Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en todas las demás partes, títulos, secciones y artículos objetados.4.-Poner en conocimiento del Presidente de la República la Ley Orgánica de la Función Legislativa para su promulgación". Este es el texto de la moción, del señor diputado Washington Bonilla Abarca.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción del diputado Washington Bonilla, en el orden que me han solicitado a partir de haber sido presentada la moción. Tiene la palabra el diputado Edelberto Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, honorables legisladores: Considero un verdadero acierto por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas, aquello de que sin de manera alguna abdicar, ceder su competencia y sus atribuciones para conocer el veto o los vetos planteados por el señor Presidente de la República, por la importancia del asunto, por la trascendencia que reviste la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, digo haya resuelto que sea el Congreso en Pleno el que estudie este importantísimo proyecto. Así, el que habla va a tener la oportunidad de explicar porqué, cuando tuvo el honor de di

rigir el Congreso, puso especial, especialísima atención en este problema; hizo todo lo posible para estimular a la Comisión de lo Civil y de lo Penal y para pedir a su presidente, el doctor Jorge Zavala Egas, que ponga todo el patriotismo en el estudio y en la aprobación del Proyecto correspondiente, que fue conocido en primera, precisamente en mi administración. En el país, siempre se han presentado dos corrientes en orden a esta materia, lo mismo que en Latinoamérica: Un sector que cree que el Congreso debe funcionar solamente con un simple reglamento y otro sector que cree que el Congreso debe necesariamente organizarse y desarrollar sus actividades y sus funciones, en base de una Ley Orgánica de la Función Legislativa. El que habla, señor Presidente, ha sido partidario fervoroso de que el Congreso se organice y funcione a través de una ley Orgánica de la Función Legislativa, por varias razones. Primero.- Por lo que dispone de manera taxativa el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado que con su venia me voy a permitir dar lectura, señor Presidente? Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso dictará en forma imperativa dictará la ley Orgánica de la Función Legislativa". Se trata de una disposición taxativa, de una disposición que obliga al Congreso Nacional a dictar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, precisamente porque recoge el pensamiento de aquellas corrientes parlamentarias, que cree que el Congreso debe funcionar en base de una ley, señor Presidente. En segundo lugar, nosotros estimulamos la aprobación de este proyecto y por consiguiente de esta ley, por la importancia del Congreso, por la trascendencia de su tarea, el Congreso es el órgano representativo, no sólo de la voluntad popular sino de la democracia, no puede haber democracia si es que no funciona el Congreso. El Congreso es el valuarte de las libertades y de los derechos del hombre y de las instituciones; el Congreso Nacional, señor Presidente, es el sitio en donde se aprueban las normas de convivencia social a las que tienen que sujetarse necesariamente las instituciones y los particulares. El Congreso es un Organismo de alta jerarquía en materia de juzgamiento político; el Congreso, en definitiva, como dije hace un instante, es la representación más auténtica del pueblo ecuatoriano, del pueblo de los diferentes países. Por consiguiente un órgano de esta naturaleza de tanta importancia, que desarrolla funciones vitales para la vigencia misma de la democracia, no de mane-

ra alguna puede funcionar con un simple reglamento, con un orden jurídico, con un conjunto de normas dependientes, sino en base de una ley, y no de cualquier ley, sino de una ley Orgánica, es decir, de una ley que comparte a la naturaleza y la esencia de la ley constitucional, porque de la misma manera que la Constitución organiza al Estado, la Ley Orgánica también, en este caso la Ley Orgánica de la Función Legislativa organiza al Congreso y norma y reglamenta su actividad para el cumplimiento de su importantísima y trascendental misión en la vida democrática del país. Pero no solamente por eso, señor Presidente, no solamente porque el Congreso tiene que funcionar en base de reglas claras, precisas con toda la jerarquía jurídica que sea menester en estos casos, sino también porque el Congreso tiene que ser una antena finísima de lo que piensa y de lo que siente el pueblo, los órganos de comunicación social, señor Presidente. La peor acusación que se ha lanzado contra el Congreso, por parte de aquellos que tratan de desprestigiar el Congreso y añoran con situaciones de hecho, ha sido que el Congreso no es lo suficiente capaz siquiera de aprobar su propia ley, y esta acusación no podemos negarlo, ha afectado el prestigio del Congreso, señor Presidente, por eso yo creo que nosotros sensibles a la opinión pública, procurando recoger el anhelo del pensamiento social del país, creo y digo, señor Presidente, que debemos aprobar nuestra ley porque así estamos contribuyendo a que el Congreso fortifique cada vez más su prestigio y la necesidad de que viva en circunstancias normales, se desarrolle en circunstancias ventajosas para la democracia del Ecuador. Por eso señor Presidente, yo creo que se nos ha presentado una oportunidad, estamos a un paso de cumplir con esta cara aspiración del país, y no solamente del Congreso, por eso yo creo que debe haber la suficiente comprensión, la suficiente reflexión por parte de los señores legisladores a fin de que deponiendo inclusive cualquier resistencia muy justa que podría presentarse, digo, nosotros aprobemos la ley, tomando en cuenta que el Congreso tiene plena capacidad para reformar esa ley, entiendo se presenten vacíos, cuando haya necesidad de corregir algunas instituciones del Congreso Nacional; y no solamente eso, señores legisladores, sino que el Proyecto consta, se ha consagrado algo que es verdaderamente importante y trascendental, la autonomía del Congreso para dictar su reglamento sin necesidad de que intervenga la Función Ejecutiva, esto además es una gran-

conquista, señor Presidente y señores legisladores que nosotros tenemos que aprovechar, con el propósito de llenar los vacíos - si es que nosotros no optásemos en lo posterior, en la ley que nosotros estamos estudiando. Por estas consideraciones, señor - Presidente, y porque creo que el Congreso habrá escrito una página permanente que contribuirá al prestigio de la misma institución, yo creo que el Congreso debe aprobar la ley, esta ley - en la que pusimos especial empeño todos nosotros, y el proyecto de ley señores legisladores, es un proyecto muy bueno, magnífico. Y aprovecho la oportunidad, señor Presidente, y señores - legisladores para felicitar a la comisión y a su presidente, por el magnífico trabajo realizado, de tal manera que con plena confianza aprobemos este proyecto de ley a sabiendas de que estamos contribuyendo para el engrandecimiento y para el prestigio del Congreso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Luis Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: - Cuando se conoció en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el pedido de que allí se traten las objeciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa formuladas por el Presidente de la República, yo elevé a moción que esas objeciones sean tratadas en el Congreso Nacional en virtud de lo que manda el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado, y usted señor Presidente, con acierto acogió esa moción y la ha incluido en un Congreso extraordinario que será el que conozca las objeciones hechas por el Presidente de la República a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Este proyecto de Ley, esta ley - más bien dicho, es el fruto de un trabajo incansable no solamente de quienes hemos actuado en este período de sesiones, sino también de aquellos otros legisladores que en períodos anteriores se esforzaron para que la Ley Orgánica de la Función Legislativa sea expedida por el Congreso Nacional. La Comisión de lo Civil y lo Penal que estuvo presidida por el distinguido jurista el Doctor Jorge Zavala Egas, elaboró el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa que fue tratado en el Congreso Nacional y que fue también objetado por el Presidente de la República, ya que lamentablemente se deslizaron algunos errores de carácter conceptual en la Ley Orgánica y también, porque ha-

bía discrepancias con el propio Presidente de la República. Esta facultad, la ejerció el Presidente de la República con toda la libertad y es obligación ahora del Congreso Nacional, el conocer esas objeciones a fin de dar cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado. Yo siempre he dicho, que lo ideal es que los congresos funcionen con reglamentos internos, no con leyes orgánicas, porque las leyes ciertamente entorpecen y dificultan el funcionamiento interno del Congreso Nacional; las leyes orgánicas, como es el caso actual, son necesarias cuando van a producir efectos fuera del Congreso Nacional, cuando van a surtir efectos frente a terceros, el proyecto de Ley Orgánica que estamos conociendo esta tarde es un proyecto que trata de los dos temas, 1.- La organización interna del Congreso; y 2.- Las relaciones con otros poderes del Estado y concretamente con la Función Ejecutiva. Uno de los temas de mayor importancia de la actual Ley Orgánica de la Función Legislativa, es lo relativo al Juicio Político, y este asunto reviste especial importancia, porque es un asunto que no busca aspectos inherentes a la estructura interna del Congreso, sino que tienen que ver también con relaciones del Congreso frente a terceros y en este caso con la Función Ejecutiva. Igualmente, hay otros aspectos de tanta trascendencia como es el tema de la amnistía y el indulto, que no solamente tienen que ver con el Congreso, sino con personas ajenas al Congreso Nacional, y también se trata en la Ley Orgánica de la Función Legislativa un tema de tanta trascendencia como es el de los decretos y el de las leyes; cuál es la diferencia entre unos y otros, asunto que ciertamente atañe a terceros y no exclusivamente al Congreso Nacional. De tal manera, señor Presidente, que independiente de aquellos asuntos que bien pudieron haber estado regulados en el Reglamento Interno, esta ley tiene temas de vital importancia que van a afectar no solamente las relaciones del Congreso internamente sino externamente y por esa razón se justifica el tratamiento este momento, de las objeciones que ha hecho el Presidente de la República a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Yo no creo como creen muchos en el país que con la expedición de la Ley Orgánica de la Función Legislativa va a cambiar la estructura misma del Congreso y su papel protagónico en la vida nacional, porque la solución ciertamente no está en las leyes, la solución mucho más que en las leyes, la solución mucho más que en las leyes está in

clusive en la estructura interna de las instituciones y por qué no decirlo ahora, inclusive en las personas; sin embargo, la Ley Orgánica constituye un aporte innovador para que el Congreso Nacional pueda adecuadamente cumplir las expectativas que existen en un Ecuador que se acerca al siglo veintiuno. El diputado Washington Bonilla ha presentado una moción, una moción que busca trazar el procedimiento que nos permitiría conocer conforme a derecho las objeciones que el Presidente de la República hizo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; la moción presentada por el diputado Bonilla es el fruto, señor Presidente, de reuniones que hemos venido manteniendo desde hace varios meses los miembros de la Comisión Multipartidista, encargada de conocer las objeciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ha sido como usted bien conoce señor Presidente, porque usted ha presidido las reuniones de esta comisión; ciertamente intensas, ha habido discrepancias, pero pensando siempre en el país, pensando siempre que el Congreso Nacional tiene que cumplir expectativas de la ciudadanía que ha llegado a acuerdos a fin de que las objeciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa pueda ser tratada en el Congreso Nacional dando cumplimiento a lo que manda el Artículo sesenta y nueve de la Carta Política. La moción del diputado Bonilla, es el fruto de estas reuniones y por consiguiente del consenso que ha existido al interior de esta comisión y se divide básicamente en dos partes: por un lado, en esa moción lo que se busca es que el Congreso Nacional se allane a determinadas objeciones que el Presidente de la República hizo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y por otro lado, según esa moción, lo que se busca es que el Congreso Nacional se ratifique en aquello que aprobó y que para los legisladores constituyó un desacierto del Presidente de la República haberlos objetado. Esas son en síntesis, las dos partes que contiene la moción del diputado Bonilla y esta moción me permito recordar a la Cámara, se funda en una moción que ya se aprobó y discutió en este Congreso Nacional cuando precisamente se convocó a un Congreso para tratar las objeciones a la Ley Orgánica, moción según la cual las objeciones podían ser tratadas por partes y no totalmente; de tal manera señor Presidente, que desde el punto de vista del procedimiento la moción presentada por el diputado Washington Bonilla es absolutamente procedente, nos va a permitir por un lado allanarnos-

a aquellas objeciones que nosotros creemos son ciertamente legítimas; y por otro lado, nos va a permitir ratificarnos en aquello que para nosotros en cambio es absolutamente justo. En cuanto a las objeciones que nosotros vamos a aceptar, objeciones hechas por el Presidente de la República, simplemente quisiera en forma muy breve hacer un resumen de ellas, las objeciones se refieren por ejemplo, señor Presidente, a errores cometidos en la elaboración de la ley, en la ley que dice por ejemplo "que únicamente los diputados provinciales serán miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, lo cual excluye a los diputados nacionales" ese fue un error mecanográfico que se deslizó en la ley, de tal manera que en ese punto es lógico aceptar la observación del Presidente, quien nos dice que en el Plenario de las Comisiones Legislativas, tienen que estar los diputados principales. Así hay también otras objeciones, como aquella que busca precisar cuál es el concepto de la ley y cuál es el concepto del decreto, que es una objeción sumamente acertada. Hay otras objeciones, señor Presidente, como aquella relacionada con el proceso de fiscalización que tiene también que ser aceptada, objeción relacionada, señor Presidente, con la información documentaria, allí indudablemente el Congreso Nacional tiene que aceptar la objeción por lógica, ya que de mantener el proyecto que aprobó la Cámara en primera y en segunda, se desquiciaría el orden jurídico, no vamos y esto es muy importante a aceptar la objeción del Presidente en aquello relativo al juicio político, porque allí creemos que quien no está en lo correcto es el Presidente de la República, y usted señor Presidente, ha dicho públicamente que cuando entre en vigencia esta ley, se procederá a nominar en forma totalmente multipartidista la Comisión de Fiscalización del Congreso que según lo previsto en el proyecto que estamos tratando esta tarde, se convierte en una comisión de gran importancia en el proceso de fiscalización. En resumen, señor Presidente, lo que nosotros vamos a aceptar del Presidente de la República, a aquellas objeciones que consideramos que son absolutamente justas, son ciertamente objeciones señor Presidente, en las cuales se deslizaron varios errores por parte de la Cámara cuando se discutió la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo que yo creo que si usted somete a votación la moción del diputado Bonilla en las partes en las cuales se realizan las diversas puntualizaciones, pienso que no habría problema por parte del Congreso Nacio-



nal en materia de allanamiento. He dicho en este punto, señor -  
Presidente, del allanamiento a las objeciones del Presidente de  
la República, por tratarse de objeciones absolutamente razona-  
ble, yo no veo problema para que el Congreso Nacional se allane  
a esas objeciones; y en segundo lugar, cuando votemos en cambio  
la ratificación del Congreso en aquello que aprobó inicialmente,  
tampoco creo yo que existirán mayores divergencias debido a que  
en el Congreso Nacional existe el buen ánimo de que a través de  
la Ley Orgánica de la Función Legislativa se norme en forma ade-  
cuada y definitiva el funcionamiento del Congreso y especialmen-  
te sus relaciones con terceros, esto es con la Función Ejecuti-  
va. Señor Presidente, para incluir, habiéndose presentado la mo-  
ción que ha sido ya leída por Secretaría mediante el diputado -  
Washington Bonilla, yo creería que debe votarse esa moción por-  
partes, en primer lugar tratar aquello relativo a la aceptación  
de las objeciones hechas por el Presidente de la República; y en  
segundo lugar, pronunciarnos sobre aquellos temas en los cuales  
el Congreso no va a aceptar las objeciones del Presidente de la  
República, sino que se va a ratificar en aquello que aprobó. -  
Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: Par-  
ticipé en representación del Partido Socialista Ecuatoriano, co-  
mo Jefe del bloque Parlamentario, en la Comisión Multipartidista  
que discutió el contenido de la moción que ha expuesto el se-  
ñor diputado Bonilla. Señor Presidente, los socialistas estima-  
mos que es necesario fortalecer la vida de las instituciones en  
el país y que se debe aprobar la Ley Orgánica de la Función Le-  
gislativa, pero a la vez se debe dejar constancia que a lo lar-  
go de estos años de actividad política del Congreso de la Repú-  
blica, bajo la vigencia de la actual Constitución, no ha falta-  
do por parte del Congreso el deseo de tener una ley que norme -  
su funcionamiento. Fue primero un veto total y ahora enfrenta-  
mos un veto parcial proveniente de la Función Ejecutiva, facul-  
tad que le atribuye la Constitución al Ejecutivo como colegisla-  
dor que es. Pero señor Presidente y señores legisladores, este  
Congreso Extraordinario, tiene que pronunciarse sobre las obje-  
ciones, no tiene que pronunciarse, señor Presidente, como lamen

tablemente ha sido redactada la moción en la parte tercera sobre todas las demás partes, títulos, secciones y artículos, porque - señor Presidente, el Congreso tiene la obligación de aceptar las observaciones del Presidente y por lo tanto rectificar la ley - que ha sido originada en el Congreso Nacional o tiene que ratifi- car aquellas partes que el Presidente ha objetado, pero no todas las otras partes de la ley. Yo quisiera sugerirle al señor dipu- tado Washington Bonilla, que el tercer punto de la moción diga:- "ratificar el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa en el título, las secciones y artículos que han sido objetados". Lo que sucede es que la redacción dice "ratificar el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa en todas las demás partes, títulos". Sólo en título ha sido objetado por el Presidente de - la República, no varios títulos, sólo una sección, hay secciones que las ratificaron, lo que sugiero es simplemente darle la pre- cisión adecuada, porque la ratificación sobre las partes objeta- das, no sobre las otras partes, sobre las que el Presidente de - la República no se ha pronunciado. Esto señor Presidente como un problema de forma simplemente, con el objeto de viabilizar el - pronunciamiento del Congreso Nacional. Estoy de acuerdo con el - señor diputado Torres, que necesariamente vamos a tener que vo- tar cada uno de los puntos de la moción, ya que de acuerdo con - la Constitución de la República, para rectificar la Ley Orgánica de la Función Legislativa que discutió el Congreso, se requiere de mayoría simple; pero para ratificar aquellas partes, artícu- los, títulos, que han sido objetados por el Presidente de la Re- pública, requerimos de dos sesiones y de dos terceras partes. Pa- ra ello, señor Presidente va a ser necesario la votación de esta moción que ha presentado el señor diputado Bonilla, por partes.- Por otro lado, señores legisladores, muy bien decía el compañero socialista diputado de la Provincia del Chimborazo el doctor Edel- berto Bonilla, el Congreso Nacional necesita una norma de funcio- namiento, no todos los problemas del Congreso se van a superar - por la existencia de la ley, si los problemas del país se podrían solucionar con la existencia de leyes, hace mucho tiempo que se- hubieran solucionado gravísimos problemas nacionales, pero la - ley va a ayudar, señor Presidente, para superar algunos conflic- tos, las interpretaciones caprichosas que muchas ocasiones la - Función Ejecutiva ha lanzado contra el Congreso Nacional y ha si- do motivo de conflicto y controversia interna. Por otro lado, se

ñor Presidente y señores legisladores, se parte del principio de la separación de las funciones del Estado y vemos nosotros en la objeción del Presidente de la República que si bien invoca a esa doctrina que incluso él la desarrolla en una obra que ha sido recientemente publicada por el Fondo de Cultura Económica, sin embargo, el Presidente de la República ya en el ejercicio del mandato contradice incluso sus propias opiniones, especialmente en el campo de control político. La tónica desde el inicio de la República, ha sido ir fortaleciendo el sistema presidencialista y por lo tanto disminuyendo las facultades y atribuciones del Congreso Nacional; desde la Constitución de mil ochocientos treinta hasta la última Constitución se ha ido fortaleciendo el poder Ejecutivo, pero hay una función clave, irrenunciable de un parlamento democrático en un sistema republicano, que es la facultad del control político, y las objeciones del Presidente de la República sobre este punto, la confusión que incluso hace de la responsabilidad penal y la intención que prácticamente no puede ser ocultada de parte del Presidente, de que su régimen no pueda ser sometido a una fiscalización política o penal, yo creo que evidentemente se trata de una exageración que refleja los temores verdaderos del Presidente de la República insisto contradicen incluso criterios doctrinarios expresados en un tratado de derecho político, pero que la contingencia política le obliga a manifestar ese tipo de intenciones, pero ha sido importante que todos los sectores parlamentarios, incluso los sectores parlamentarios vinculados al Gobierno Nacional actual, hayan reconocido la necesidad de mantener el sistema de control político a excepción de la información documentaria que consta en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y esto es muy importante porque al margen del actual gobierno, se entiende, se está legislando para el futuro, para fortalecer las instituciones republicanas y que no se puede legislar en función de los intereses contingentes, de los temores del gobierno actual. Por ello, señor Presidente y señores diputados, la facultad del control político que ahora se vuelve una facultad mucho más exigente y creo que es conveniente para la vida nacional, señor Presidente, porque el control político siempre se echará a pique si no hay sensibilidad en la Función Ejecutiva para rectificar los errores políticos que le señala el Congreso Nacional, si no hay convicción democrática y republicana de saber reconocer los errores que los representantes del pue

blo, elegidos en elecciones libres, señalan a un gobierno en ejercicio de sus funciones; entonces, evidentemente que destruyen las instituciones, se depreda la democracia y por lo tanto se desprestigia la facultad del control político de parte del Congreso Nacional. Fortalecer las instituciones, las facultades del Congreso, van a ser ayudadas con la expedición de esta ley, pero evidentemente que se va a requerir de los partidos políticos, de la sensibilidad política de quienes ejerzan el poder a su debido tiempo, para que en realidad la democracia se fortalezca, la democracia se consolide y la democracia de frutos verdaderos en beneficio del pueblo. Porque señor Presidente y señores diputados, en el campo de la responsabilidad legislativa, cuántas cosas no hace el Congreso Nacional y cuantas falencias institucionales existen en la institución legislativa, que no permiten por falta de asesoramiento, de infraestructura técnica, que el Congreso cumpla a cabalidad con sus funciones de legislación y con sus funciones de fiscalización. Alguien decía con acierto, que lamentablemente en estos últimos años, las principales iniciativas legislativas han venido del Ejecutivo, iniciativas legislativas que a veces ni siquiera han correspondido a los propósitos o propuestas electorales que permitieron el triunfo de un determinado gobierno; por ejemplo, todas las propuestas legislativas últimas, las reformas al Código Laboral, la Ley de la Maquila, la Ley de las Zonas Francas, la Ley de Fomento de las Exportaciones, corresponde a un esquema económico internacional, para acomodar la economía del país a intereses económicos internacionales o a las situaciones nuevas que vive el mundo, pero la legislación de carácter social, aquella legislación para atender las necesidades del artesano, del campesino, del propio trabajador, de las cooperativas en la legislación está olvidada; algunas iniciativas en este sentido hemos presentado. Cuánta controversia se provocó en el Congreso Nacional cuando discutimos por iniciativa nuestra, la ley de la Canasta Familiar para fomentar la producción de artículos vitales, ahora algunos exhiben como propaganda de campaña, justo lo que aquí se levantaron a oponerse por sectarismo político, cuando el país lo que necesita es solucionar sus problemas de alimentación y de subsistencia; fortalecer el sistema comunal, el sistema cooperativo, transformar las leyes agrarias, hay iniciativas en ese sentido, señor Presidente, que yo quisiera apelar ahora una vez más, a -

todos los bloques parlamentarios y a usted señor Presidente para que esos proyectos sociales en este período que nos falta para concluir, esta legislatura, que sean tratados porque de otra manera este Congreso pasará como un simple tramitador de los grandes proyectos que interesa al Ejecutivo y no precisamente de los que interesan al pueblo ecuatoriano; la expedición de esta ley ayudará al funcionamiento del Congreso, pero por sobre todo, los cambios internos que se pueden introducir en el funcionamiento de la legislatura y las actitudes y la participación responsable de quienes ocupen en representación del pueblo estos curules, serán la única garantía para en realidad hacer de la democracia ecuatoriana una democracia moderna, eficaz, al servicio de los intereses de las mayorías del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jorge Zavala.

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Creo que es trascendental destacar varios hechos en forma muy breve; en primer lugar, quiero ratificar lo que siempre he dicho, el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, es fruto y producto de años de trabajo del Congreso Nacional e incluso en este Congreso Nacional, creo que todos los legisladores han aportado con ideas claras desde el punto de vista jurídico y he aprendido a admirar a muchos de diferentes bloques políticos, que han tenido una certeza jurídica en analizar las instituciones del Congreso Nacional y de la República; me he cansado de decir, que el empuje final de este proyecto de ley, se debe precisamente a la presidencia del Congreso del doctor Edelberto Bonilla; me he cansado de decir que Flavio Torres siguió con esa línea y este Congreso Extraordinario, es una demostración de usted, señor Presidente, de la vocación política de aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El Congreso ahora se encuentra legislando, exclusivamente legislando, por lo tanto las discrepancias y las coincidencias que tengamos en este Congreso, son sólo de aspecto jurídico constitucional, no nos comprometen ideologías políticas, sino visiones jurídicas y de oportunidad política para expedir una ley que ha sido tantas veces demorada por la incomprensión muchas veces de la Función Ejecutiva o la propia incomprensión del Congreso Nacional. Señor Presidente, yo me voy a referir muy brevemente

solo a la moción del diputado Washington Bonilla y a las palabras orientadoras del diputado Luis Fernando Torres, creo señor Presidente, que al presentar la moción de todo el contexto de la ley se ha ingresado al primer debate de todo el articulado de la ley y concretamente de los que fueron producto de la objeción parcial del Presidente de la República; por lo tanto, un hecho que hay que apuntalar desde el punto de vista del procedimiento parlamentario, es que nos encontramos en el primer debate de todo el contexto del veto parcial del Presidente de la República; el segundo punto que quiero rescatar, es algo que con inteligencia apuntaba la moción y apuntaba las palabras del diputado Torres, que es, que al reunir en bloques, yo diría que en tres bloques diferentes la moción, en tres partes diferentes la moción, nos facilita llevar adelante el procedimiento que la Constitución ordena, concretamente en el inciso final del Artículo sesenta y nueve. Si nosotros revisamos la moción, que yo quisiera señor Presidente, para mejor manejo de los diputados sea repartida a todos, sea dividido repito en tres bloques: la primera parte o el primer bloque y el segundo bloque de la moción se encuentran los artículos y una sección de un título que podría ser objeto de rectificación del proyecto de ley, esto es en contrasentido del allanamiento del Congreso al veto del Ejecutivo, sería la primera parte y la segunda parte. Mas la tercera parte, se trata de insistir en el proyecto original, que remitió el Congreso Nacional al Ejecutivo, pero como la insistencia o la ratificación en el proyecto de ley, requiere de un procedimiento diferente, creo, señor Presidente, que para mejor organización, siguiendo las palabras orientadoras de los que me precedieron en el uso de la misma, diría que usted bien puede señor Presidente, poner a discusión y a votación por partes la moción, comprendiendo lo que es allanamiento de un lado y de lo que es la insistencia en el proyecto original, de otro lado; eso le permitirá al Congreso Nacional, separar los procedimientos que debe seguir para un caso y para otro caso, como bien se anotaba con inteligencia. Creo señor Presidente, que durante cinco meses, los diputados hemos tratado, conocido, estudiado, meditado, sopesado, consultado el veto presidencial; durante cinco meses nos hemos reunido no menos de diez ocasiones, diferentes congresistas para intercambiar criterios, y creo que cuando yo hablo de consenso no hablo de unanimidad y creo

que existe un amplísimo consenso sobre lo que debe ser objeto de allanamiento por parte de Congreso Nacional y su consecuente rectificación del proyecto de ley. Y creo que todos también tenemos muy clara la idea en lo que hay que insistir en el proyecto original, fundamentalmente en lo que se refiere al control político y ha habido visiones totalmente diferentes entre el Ejecutivo y el Legislativo y no es nada más que una cuestión de apreciación-jurídica sobre cómo se debe ejercer ese control político; por lo tanto, señor Presidente, yo quiero apoyar la moción que a su vez ya ha sido apoyada por diferentes bloques legislativos, pero me voy a permitir en un aspecto formal, solo sugerir un aditamento-que si me lo acepta el diputado Bonilla, lograríamos orgánicamente poder entrar a las cuestiones puntuales que se plantean en la moción. El, en la parte dos de la moción, dice: "rectificar el -proyecto, aceptando sustituir la Sección Segunda del Título Cuarto, por la Sección Tercera del mismo título, sugerida por el Pre-sidente de la República con excepción del último artículo de éste Ahí termina la moción. Si la aprobamos así, señor Presidente, -esa sección en el caso de que se apruebe por parte del Presiden-te del Congreso, quedaría sin hilación orgánica con el Título -Cuarto que insistiría el Congreso Nacional, por eso creo que es-necesario un aditamento que diga "La misma que, en consecuencia, pasa a ser Sección Segunda del Título Cuarto de la ley", con lo-cual entraríamos a una cuestión orgánica, señor Presidente. Por-lo tanto, dos sugerencias, una a usted señor Presidente, con to-do mi respeto y otra al diputado proponente de la moción Washing-ton Bonilla: la primera, de que la votación sea por partes y la-segunda de que el diputado Washington Bonilla, me acepte la en-mienda que he propuesto. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Bonilla, hay dos enmiendas-planteadas por el diputado Víctor Granda y por el diputado Jorge Zavala, ¿usted las acepta?-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Yo acepto la enmienda propuesta por el di-putado Víctor Granda e igualmente la enmienda sugerida por el di-putado Jorge Zavala, porque tiende a dar mayor viabilidad a la -moción presentada por mí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero manifestar señores diputados y acla

rar el procedimiento que se está discutiendo en forma integral en la moción presentada por el diputado Washington Bonilla; por lo tanto, en el caso de las primeras partes que simplemente es-  
rectificar o sea allanarse una vez que haya concluido la discusión sobre la moción, se procederá a tomar votación sobre estos dos artículos que no se necesita dos debates sino uno solo; y -  
lo referente al punto número tres, que es la ratificación e insistencia que se necesitan dos debates y dos terceras partes, -  
esta discusión la consideraríamos como primer debate, para el día de mañana exclusivamente ya votarla, en cuanto se refiere -  
al punto tres con las dos terceras partes. Me han solicitado la palabra cinco señores legisladores: el diputado Segundo Serrano el diputado Franklin Verduga, el diputado Ramiro Rivera, el diputado Flavio Torres y el diputado Oswaldo Lucero, con lo cual daré por concluida la... Sí, señor legislador, estaba dando la -  
palabra a los representantes de los diferentes bloques, porque han hablado ya casi todos los bloques, pero si usted insiste se la doy con mucho gusto. Con mucho gusto, señor legislador. Con la intervención también del diputado Ayala, se dará por concluído el debate y se entrará a votación sobre las dos primeras partes de la moción del diputado Washington Bonilla. Tiene la palabra el diputado Segundo Serrano, luego el diputado Franklin Verduga.-----

ARCHIVO

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados: Las brillantes intervenciones de los señores legisladores que me han precedido en uso de la palabra, me liberan de hacer una intervención utilizando el tiempo al que se refiere el Reglamento Interno del Congreso Nacional, todavía vigentes mientras se dicte la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es lo que estamos esperando que en las sesiones de hoy y mañana demos un paso trascendental. Pienso que si bien es verdad el dictar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no se va a convertir en la panacea para solucionar los problemas que tiene el Congreso Nacional o que tiene el país. Sin embargo, para este Congreso será un hito, el hecho de haber podido, de haber tenido la decisión política de aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que no lo pudieron hacer Congresos desde 1979. Es necesario que el Congreso Nacional tenga su instrumento jurídico básico, han dicho todos los señores legisladores que



me han precedido en el uso de la palabra, y en eso estamos de acuerdo; el manejo de un Reglamento Interno que ha sido cambiado o adaptado de acuerdo a las circunstancias a veces de mayorías que operen al interior del Congreso Nacional, no puede y está demostrado continuar señor Presidente, normando las actividades del Congreso Nacional; estamos también de acuerdo en que en muchos países del mundo, no hay Ley Orgánica de la Función Legislativa, esto lo hemos repetido en varias oportunidades, funcionan simplemente a base de un Reglamento Interno, como hemos venido funcionando nosotros; pero creo, que si existe la decisión como me parece la hay de parte del Congreso, nosotros entre hoy y mañana vamos a tener nuestra propia Ley Orgánica. Muy brevemente, las objeciones que hace el Presidente de la República, señor Presidente y señores legisladores, en parte como dice ya el espíritu de la moción, son susceptibles de que el Congreso Nacional se allane, es decir las acepte, porque son perfectamente razonables; pero existen otras, que se refieren por ejemplo al hecho de la conformación de comisiones, el número de comisiones con que debe funcionar el Congreso Nacional, me refiero a las comisiones especiales, no a las legislativas permanentes, porque eso está normado constitucionalmente, eso es de su incumbencia estricta del Congreso Nacional, el Ejecutivo no puede inmiscuirse en cuantas comisiones tenga el Congreso Nacional; como el Congreso Nacional no puede decirle al señor Presidente de la República, cuántos ministros de Estado tienen que haber, eso es una facultad del señor Presidente de la República al crear de acuerdo a las necesidades de su gobierno, más ministerios cuantos deban existir para la mejor organización del aparato gubernativo. El Artículo 69 de la Constitución, señor Presidente, yo creo que es necesario insistir en esto, porque es una sesión de Congreso Extraordinario y la está escuchando el pueblo ecuatoriano no sabe en gran mayoría, qué es esto de allanarse en una parte del veto, de la objeción presidencial; y qué es esto de insistir en otra parte, cómo es lo que va a operar, se va a dar esta situación o se ha dado entiendo que muy raras veces en el funcionamiento del Congreso, que el Congreso tenga que insistir sobre todo a raíz de la reforma a la Constitución Política del Estado con la que se privó a que cuando el Presidente de la República vetaba una ley, el Congreso pueda insistir y mandarla a publicar en el Registro Oficial. Eso fue reformado, entiendo-

que en el Congreso del setenta y nueve al ochenta y cuatro, cuando se dictaron las únicas reformas a la Constitución Política del Estado. El Artículo 69, con su venia señor Presidente, muy brevemente, en el inciso segundo dice: "Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes", esto hay que tenerlo muy presente para que los señores diputados estemos claros que necesitamos cuarenta y ocho votos para aprobar, para insistir de las dos terceras partes de sus miembros, de sus miembros dice la Constitución, es decir de los setenta y dos diputados, no dice del número de asistentes, por lo que necesitamos cuarenta y ocho votos para insistir en la parte que requerimos insistir, para que la ley se promulgue y se procederá a su promulgación. Entonces, señor Presidente, de acuerdo al texto constitucional Artículo 69 de la Constitución Política del Estado, vamos nosotros al tenor del segundo inciso de este artículo a adoptarlo en las dos partes: Primero vamos a allanarnos a la objeción presidencial, en una parte, y vamos a insistir también, nos sirve como mecánica, como instrumento válido el inciso segundo del Artículo 69. Yo quisiera para terminar, señor Presidente, estar de acuerdo en algo que ya se ha planteado y que lo hizo el diputado Luis Fernando Torres la moción debe ser votada evidentemente por partes: la primera parte, que tiene que ver con el allanamiento que va hacer el Congreso a la objeción Presidencial la podemos votar el día de hoy, y para ello solicito concretamente que cuando ya usted cierre el debate sobre la moción del diputado Washington Bonilla Abarca, disponga por Secretaría que se de lectura toda la parte a la que el Congreso se va allanar, artículo <sup>por el artículo 69</sup> para que estemos absolutamente claros; y, en cuanto a la segunda parte, se ha dicho que la moción pueda dividirse en tres bloques, en tres partes, y en esas tres partes las tenemos que resolver en esta sesión. En cuanto a insistir en los artículos de la Ley Orgánica que deben insistirse al Ejecutivo, requerimos los dos debates, ya la mecánica esta clara en esto, éste es el primer debate y así tiene que ser, éste es el primer debate, mañana daremos el segundo debate y se votará en cuanto a los artículos a los que se ha hecho referencia deben ser insistidos, por manera que yo finalmente señor Presidente, solicito en forma concreta que cuando se de el análisis de la moción por partes, se dé lectura por Secretaría de los ar-

títulos pertinentes en cada uno de los casos. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, honorables colegas: No era mi intención pedirle la palabra, tratando como siempre de obviar en materia de tiempo el desarrollo del Parlamento, pero para tranquilizar a quienes quieren que se apruebe la ley, que entiendo es la mayoría del Congreso entre los que me incluyo, y al pueblo ecuatoriano, tengo que manifestar primero mi total acuerdo con la exposición de mi colega de bancada el Diputado Torres; sin embargo, señor Presidente, nos ponemos pomposos y de repente cambiamos, torcemos y falsificamos la historia de las naciones y la historia de la ley en unos casos. Señor Presidente, es necesario desmistificar ese criterio que a través de unos cuantos editorialistas y de muchos años de mediocridad parlamentaria, se ha querido imponer en el país en el sentido de que la Ley Orgánica de la Función Legislativa es la panacea que va a resolver los problemas del Parlamento Nacional. Señor Presidente, todos sabemos aquí, que la mayoría de los parlamentos no tienen ley, por que los parlamentos son organismos dinámicos, son organismos en permanente cambio; son sin duda alguna, el sitio donde se recogen esos cambios y por consecuencia necesitan funcionar con una norma jurídica más ágil y menos difícil en poder ser sustituida o reformada. No es entonces, señor Presidente, la falta de ley lo que hace que el Congreso ecuatoriano agonice; no es tampoco solamente la deficiencias humanas de quienes lo integramos en sus diversos estados históricos desde hace doce años; no es tampoco señor Presidente, en definitiva, que el Congreso no sirve, es que señor Presidente, el problema es de fondo, se ha agotado la estructura jurídica del Ecuador, no solo es el Congreso, es el marco jurídico de todas las Funciones del Estado que están agotadas y tenemos que cambiarlas. Con estos antecedentes señor Presidente, breve como siempre, defendiendo la historia de la ley, manifiesto mi voluntad de votar por el proyecto en la forma en que lo ha presentado mi colega el diputado Torres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flavio Torres.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente, señores legisladores: Se está discutiendo una moción sobre las objeciones que ha presentado el señor Presidente de la República para la Ley Orgánica de la Función Legislativa, creo que hemos discutido suficientemente señor Presidente y que han habido varias opiniones de los señores legisladores referente a esta moción presentada por el doctor Washington Bonilla y que han sido aceptadas las observaciones principalmente presentadas por el diputado Jorge Zavala. Señor Presidente, quiero recordar al Congreso Nacional, que con mucho acierto en el período anterior, con la Presidente del doctor Edelberto Bonilla en un período Extraordinario, se puso como un punto central puedo decirlo yo, la discusión de este importante proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y se hicieron largas discusiones durante muchísimo tiempo, lamentablemente por la enfermedad del doctor Bonilla y en mi calidad de Vicepresidente de ese período del Congreso Nacional, se trataron los artículos que quedaron pendientes de la ley y también el Congreso ocupó mucho tiempo en la discusión de cada uno de estos artículos, hasta que se llegó a la conclusión de los ciento veinte artículos que tiene esta Ley Orgánica. Frente a las objeciones presentadas por el señor Presidente de la República, creo de que se ha expresado claramente en las opiniones de los señores legisladores, para que la moción presentada por el honorable Washington Bonilla, con las observaciones realizadas se de paso. Señor Presidente, se ha discutido durante muchísimo tiempo, el Congreso ha agotado todo esfuerzo por la importancia fundamental que tiene la Ley Orgánica de la Función Legislativa, aún más, se han realizado muchas reuniones de los Jefes de bloque, especialmente cuando se discutían los artículos referentes al juicio o control político como también a la parte referente a la amnistía; ya existe una predisposición clara de cada uno de los bloques políticos, y creo que ya es hora que el Congreso Nacional tenga su ley Orgánica, que es hora que demos una respuesta a la opinión pública, porque son largos doce años que se ha venido discutiendo esta ley, y que ahora usted señor Presidente, con acierto también, ha dado paso a que sea el Congreso Nacional el que discuta y definitivamente se llegue si es posible a un consenso para que se apruebe esta ley fundamental para la vida del país. Creo que esta ley no solamente va a permitir una organización administrativa moderna del Congreso Nacional, sino que va a permitir que -

otras Funciones del Estado, sean las que tengan que llevar adelante acciones que están enmarcadas dentro de esta ley y que vayan a permitir un convivir democrático más puro, diáfano y efectivo que es lo que persigue justamente el pueblo ecuatoriano. Por esto, estando muy de acuerdo señor Presidente, en las observaciones que han realizado los diputados que me antecediéron en la palabra, frente a la moción presentada por el honorable Bonilla, pido señor Presidente que ganemos tiempo y que pasemos a aprobar esa moción presentada a la cual doy todo mi apoyo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano que nos escucha: La posición del Partido Roldosista Ecuatoriano en cuanto a lo que tiene que ver con el veto parcial del Presidente de la República a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la hemos venido exponiendo por reiteradas ocasiones, tanto en el seno de este Congreso cuanto en las discusiones en el seno de la comisión que hace unos meses usted designó, para que pudiera llegar a un acuerdo respecto de este asunto. Yo comparto el criterio expuesto aquí por muchos legisladores, en el sentido de que si bien esta ley, es importante, si bien esta ley se la ha venido trabajando durante los doce años de democracia en el país, no es tanta la importancia como que pueda desequilibrar el sistema democrático, que pueda poner en peligro la estabilidad política del país, etcétera. Importante sí es, pero no tanto como para que el Congreso Nacional, de conformidad con la Constitución, entregue parte de sus atribuciones como se pretende hacer en algunos aspectos de esta ley, sobre todo en cuanto tiene que ver con el juicio político. Señor Presidente, señores legisladores: Participamos en la comisión que conoció este veto y que llegó a algún acuerdo sobre asuntos puntuales esta comisión, ahí expusimos que si bien es cierto estamos de acuerdo con buena parte de las objeciones, no así con determinados aspectos puntuales. Aquí veo en la moción presentada por el diputado Washington Bonilla, dice en la parte primera: "rectificar el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, aceptando las objeciones del Presidente de la República a los artículos 7,31, 46,47, número 2,55,57,58,65,69,71,72,73,74,114,y 115; principalmen

te en lo que se refiere al Artículo 114 y 115, que tiene que ver con las asignaciones de interés provincial, nosotros hemos sostenido el criterio de que esto debe mantenerse, porque señor Presidente, los diputados de las provincias grandes, hablemos de Guayas y Pichincha principalmente, que sus municipios y sus consejos provinciales tienen presupuestos de decenas de miles de millones de sucres, a ellos a lo mejor los mil ochocientos millones que le correspondería a Pichincha por sus seis diputados actuales, o los dos mil setecientos que le correspondería a Guayas por sus nueve diputados actuales, no les significa mayor cosa en ese presupuesto, en un presupuesto de treinta o cuarenta mil millones de sucres, dos mil millones, tres millones no le significa mayor cosa; pero qué pasa con las provincias pequeñas, señor Presidente y señores legisladores; qué pasa con las provincias de Chimborazo, de Cañar, de Loja, de Esmeraldas, de Cotopaxi, de Tungurahua, de Napo, que tienen presupuestos que no llegan a los dos mil millones de sucres al año, cuyo Consejo Provincial en la Provincia de Cotopaxi, señor Presidente, el presupuesto no llega a mil millones de sucres al año, entonces si es importante en este caso que los tres diputados de la Provincia de Cotopaxi, contribuyan con novecientos millones, porque novecientos millones en un presupuesto de mil millones es casi el ciento por ciento señor Presidente. Qué pasa con la provincia de Bolívar, qué presupuesto tiene la provincia de Bolívar. Yo estoy seguro que a la provincia de Bolívar si le va hacer falta los seiscientos millones de sucres que les corresponde a sus dos diputados; y la provincia de Cañar, estoy seguro que si le hace falta esos seiscientos millones de sucres que les corresponde a los dos diputados. Los diputados de las provincias grandes son principalmente y con todo el respeto que todos ellos me merecen, quienes se oponen a que se aprueba estos dos artículos de esta ley, porque eso no es técnico, porque eso es antitécnico, porque eso desajusta el Presupuesto del Estado. Señor Presidente y señores legisladores, también hay que tener sensibilidad con las provincias pequeñas, para qué sirven estos fondos, se dice que se maneja políticamente, puede ser, señor Presidente, pero hay una gran verdad, con estos fondos se hacen obras que nunca los gobiernos las hacen, obras pequeñas de las que los gobiernos ni siquiera tienen noticia; con esto se solucionan los problemas de las escuelas, aulas escolares que la DINACE jamás las hace; con esto se hacen pe

queñas obras de asfaltado de una plaza pública, algún camino vecinal empedrado. Señor Presidente, también debemos ser sensibles con estas provincias pequeñas a quienes si les sirve estos fondos que no van a desajustar ni a devaluar el presupuesto del Estado, de manera que esto es premisa del Partido Roldosista Ecuatoriano, que estos fondos, estas asignaciones se tienen que mantener y constar en la ley, precisamente para que no haya el juego político, de que no se entregan las asignaciones de los diputados que somos de oposición. Esto sí es juego político señor Presidente, señores legisladores, si consta en la ley, el Ministro de Finanzas estará en la obligación de hacer constar en el Presupuesto y entregar esos fondos para que esas pequeñas comunidades no sean burladas señor Presidente. En segundo lugar, respecto del Juicio Político, aquí se habla de que la documentación se tiene que presentar ante la Comisión de Fiscalización, yo no se con qué objeto, si solo va a suplir las funciones que actualmente realiza la Secretaría del Congreso que es donde se presentan las preguntas con los documentos, porque de lo contrario señor Presidente, sería entregarle a la Comisión de Fiscalización un poder que la Constitución no lo contempla señor Presidente; la Constitución en ninguna parte dice que es el acuerdo de ciertos diputados los que pueden dar paso al juicio político, no señor Presidente, todo diputado tiene derecho a llamar a juicio político si así lo considera, y no demos oportunidad para que por esta sola situación esta ley ya sería inconstitucional. La Comisión de Fiscalización nada tiene que hacer en el juicio político, no tiene que ser ningún tamiz, por que si no va haber ahí también el juego político, de que dependiendo de quienes conformen esta Comisión de Fiscalización, entonces se darán o no se darán los juicios políticos, yo estoy seguro que con la comisión actual, como está conformada actualmente no va haber juicios políticos señor Presidente, porque ahí hay una mayoría gobiernista ciento por ciento; ahí en este año no habrá más juicios políticos, si ese es el acuerdo al que han llegado es otra cosa, pero el Partido Roldosista Ecuatoriano no va a respaldar esta situación, debe quedar tal y como lo aprobamos aquí en el Congreso Nacional, por que todo diputado tiene derecho a plantear juicios políticos sin que haya ninguna comisión, ningún estamento que sirva de organismo censor para ver si pasa o no pasa este juicio político. Esto no puede ser señor Presidente, que sepa el país que aquí se

quieré crear un organismo de superfiscalizadores, para que fiscalicen también a los diputados si pueden o no pueden ejercer su legítimo derecho, su constitucional derecho, de llamar a juicio político a quien crea que se debe llamar señor Presidente.- Por lo demás, nosotros estamos de acuerdo en la tercera parte, donde naturalmente es vaya a aceptar las objeciones del Presidente en donde en el acuerdo de la comisión ya habíamos llegado a aceptarla señor Presidente. Este es el criterio, el parecer de los diputados del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, y en su momento haremos un análisis artículo por artículo de lo que sea necesario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, le agradezco mucho por la gentileza de concederme la palabra y le garantizo que voy hacer una intervención muy puntual, puesto que ya los planteamientos de tipo general los han hecho otros distinguidos diputados. Quisiera hacer referencia señor Presidente, a un problema muy específico y concreto que le he presentado también a ustedes en momentos anteriores y sobre el que he conversado con algunos señores legisladores, se refiere a la sustitución que propone el señor Presidente de la República del numeral dos del Artículo 47, del Proyecto de Ley en el que se establece como atribución de la Comisión de Mesa nombrar y remover a los empleados del Congreso Nacional entre los candidatos que proponga el Presidente del Congreso. Para el procedimiento de nombrar y remover a los empleados del Congreso de la República, existe una ley especial que el propio Congreso reformó hace no mucho tiempo, esa ley establece la garantía de la carrera de los trabajadores de la Función Legislativa y establece un mecanismo legal para su nombramiento, pero sobre todo señor Presidente y señores diputados, un mecanismo legal para su remoción. Con toda franqueza, yo no tendría inconveniente en aceptar la tesis de que sea el Presidente del Congreso quién proponga a la Comisión de Mesa el nombramiento de funcionarios del Congreso, los Ministros de Estado tienen esa atribución en sus respectivos ministerios y algunos jefes de oficina menores, también la tienen, de manera que ese criterio de que el Presidente sea quien proponga, a mí no me parecen absoluto discutible, tan no es discutible que a usted señor-



Presidente le consta que como miembro que soy de la Comisión de Mesa, nunca he objetado la posibilidad de un nombramiento que usted ha propuesto como titular de la legislatura, aclarando por lo demás que usted ha sido sumamente respetuoso también de la comisión en el sentido de no pedir creaciones de cargos, sino solamente llenar los que estaban vacantes. Este punto no quisiera discutirlo, pero si me parece complicado, el que se establezca un procedimiento más o menos sumario de remoción de los funcionarios del Congreso y esto si es peligroso señores diputados, y por eso preferiría, el Congreso debería preferir mantener aquella fórmula que se establece dentro del propio proyecto remitido al Ejecutivo, que justamente dice: "como atribución de la Comisión de Mesa, nombrar y remover a los empleados del Congreso Nacional, con sujeción a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa." El referirse a la ley especial ampliamente discutida en este Congreso, es una garantía no solo para los trabajadores del Congreso, sino para el Congreso mismo como institución; en consecuencia, señor Presidente, contando además con su opinión favorable puesto que el día de ayer yo le presenté este caso a usted y les he presentado a algunos otros señores legisladores, yo quisiera plantearle al señor diputado Bonilla, que retire de la primera parte de su moción, la aceptación del allanamiento a la objeción presentada por el señor Presidente de la República. Yo quiero insistirles señores que no se trata de cercenar funciones del Presidente del Congreso, el Presidente del Congreso insisto tiene la garantía de que puede nombrar los funcionarios, de que puede contratar a los funcionarios del Congreso, esa es su atribución de acuerdo a la ley, es también su atribución en la práctica, el sugerir los nombramientos a la Comisión de Mesa y normalmente, salvo muy raras excepciones, que no se han dado, los años que yo he pertenecido a este organismo, se aceptan las propuestas del Presidente del Congreso. Pero en cambio, dejar la posibilidad de que la Comisión de Mesa sin más, pueda remover a los funcionarios, no me parece algo sano, claro que podría argumentarse y decirse, no, remover pero solamente de acuerdo a la ley, pero es precisamente lo que dice el proyecto original, de manera que yo creo que habría que respetarse y pedirles de una vez a los señores diputados que nos comprometamos a insistir en este punto que no es una garantía para este Congreso, para esta Comisión de Mesa, sino para los

que vienen y sobre todo para que los servidores del Congreso Nacional a quienes todos los señores diputados hemos tratado de pagar mejor, de profesionalizar, también les demos una elemental estabilidad que va a venir en beneficio justamente de la eficiencia del Parlamento Ecuatoriano. Yo le pido al señor diputado Bonilla esta rectificación y a los señores diputados apoyo para la insistencia en este punto concreto del proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, mi aceptación a la propuesta del diputado Enrique Ayala porque dá una garantía mayor a los empleados del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome en cuenta la modificación señor Secretario en el momento oportuno. Con la intervención del Diputado Ramiro Rivera, se da por terminado el debate. Señor Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: Deseo a nombre de la Democracia Popular hacer consideraciones generales en torno al tema que está avocando conocimiento este Congreso Extraordinario, relativo al conocimiento del veto formulado por el señor Presidente, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y particularmente a la moción propuesta por el señor legislador de Píchincha Washington Bonilla. Todos hemos dicho señor Presidente, durante prácticamente la década democrática del ochenta, que la Función Legislativa requiere de su propia ley; al mismo tiempo coincidimos en el hecho y en la observación formulada por algunos señores legisladores el día de hoy, que la ley por si misma y por si sola, evidentemente no solucionará los problemas ni superará las limitaciones a las que se ha sentido avocada la Función Legislativa. Todos los ecuatorianos sabemos que el país tiene diecisiete constituciones. En los ciento sesenta y un años de vida democrática republicana, cada nueve años de vida democrática el país se ha dado un cuerpo constitucional y a pesar de tener diecisiete constituciones o de haber tenido diecisiete constituciones, los problemas de carácter histórico o estructural de nuestro país no se superan, porque tenemos entendido -

bien, que si bien, la organicidad jurídica, la Constitución y las leyes constituyen cuerpos normativos indispensables para regular las funciones y las acciones de cada una de las funciones del Estado y de los ciudadanos en particular, sabemos bien que si no hay una actitud, que si no hay una predisposición al acatamiento y si no hay una perspectiva de actuación y de testimonio que nos oriente a todos los políticos, a todos los partidos políticos y a todos los ecuatorianos, a afrontar los problemas esenciales de la sociedad, esos problemas seguirán persistiendo. Es evidente también señor Presidente, que no podemos ignorar el hecho de que por determinadas falencias, limitaciones de los cuerpos reglamentarios sucesivos, que han orientado la actividad del Congreso Nacional en los últimos once años de vida democrática, ha sido y ha constituido una de las fuentes del conflicto entre los diversos gobiernos democráticos y los diversos Congresos que han pasado durante esta década; nadie puede suponer desde una perspectiva de pensamiento democrático, que el Congreso no tenga que entrar en conflicto, se supone que el Congreso no es sino la expresión diversa y plural de la pluralidad social, política e ideológica del país; si en el Congreso están representadas diversas tendencias políticas, es obvio suponer que cada una de esas tendencias políticas e ideológicas, tendrá propuestas claras, distintas y a veces divergentes de lo que tiene que hacerse en el país. Lo que cuenta señor Presidente, es que este Congreso disponga de un cuerpo jurídico legal, capaz y en condiciones de establecer límites en el ejercicio fiscalizador, capaz de establecer los límites constitucionales en el ámbito de la legislación, no queremos un reglamento que sirva para la interpretación extensiva o intensiva según la conveniencia de cada coyuntura, queremos y el país quiere en su mayoría, una ley que establezca leyes y procedimientos claros, que establezca ámbitos constitucionales y políticos absolutamente claros en la perspectiva de lo que establece la Constitución Política del Estado. Por eso, señor Presidente, queremos decir que Democracia Popular a través de su bloque legislativo, está total y absolutamente abierto a colaborar abiertamente en este Congreso Extraordinario a fin de que el Congreso abocando conocimiento del veto formulado por el señor Presidente Constitucional de la República puede rectificar aquellos artículos que en virtud de la moción formulada por el señor diputado Washington Bonilla, por lógica, por sentido

común, por convicción democrática, haya que rectificar en función de que este Congreso tenga una Ley Orgánica y así mismo que en aquellos aspectos de carácter político que particularmente se refieren al ámbito del control político y de la acción y de la facultad fiscalizadora, este Congreso no tenga que resignar derechos y ámbitos que le corresponden en virtud y en función de la Constitución. Sabemos señor Presidente que una democracia funciona en la medida en que las diversas funciones del estado, dígame el Gobierno Nacional, el Congreso Nacional, no se enfrenten en una perspectiva de confrontamiento irreconciliable, sino se enfrenten en la perspectiva del cumplimiento de la Constitución, en la perspectiva del cumplimiento del bien común. Si en ello hay que respetar lo que le conviene por constitución al ejercicio del Gobierno Nacional, hay que acatarlo; si en ello conviene y exige ratificarse en aquellas potestades y derechos inherentes a la función de fiscalización y de control político, hay que hacerlo señor Presidente. Creemos que sería extraordinariamente saludable y así se entiende la moción formulada por el doctor Washington Bonilla, en la medida en que es el resultado del consenso entre los diferentes partidos políticos, en la medida en que recoge los criterios comunes formulados por cada uno de los señores jefes de los bloques parlamentarios representados en este Congreso Nacional, de que podamos articular y construir un mínimo consenso para probar esta ley, porque no será posible señor Presidente, como cada uno de nosotros y los señores diputados conocen, no será posible ratificarnos en aquellos aspectos esenciales contenidos en la Ley Orgánica si es que no es posible disponer y contar con los dos tercios de la votación del total de miembros que conforman el Congreso Nacional; no será posible tampoco rectificar, si al menos no contamos con la adhesión de la mayoría simple del Congreso Nacional. De tal manera señor Presidente, esta es una buena oportunidad para que democráticamente, para que una perspectiva de sentido democrático y en función del país, todos los partidos políticos representados en este Congreso, podamos articular criterios comunes y un acuerdo de carácter general, esto que teóricamente se llama en consenso, para demostrarle al país de que más allá de una campaña electoral que confronta a todos los actores sociales y políticos, que más allá de las divergencias y las distinciones de cada uno de los partidos políticos, somos ecuatorianos, capa

ces de poner por encima de las discrepancias aquellos criterios de carácter democrático que nos unen en función de la estabilidad democrática, en función del perfeccionamiento institucional, en función señor Presidente, definitivamente, de la institucionalización orgánica, política, jurídica y social de la sociedad ecuatoriana. Al mismo tiempo señor Presidente es menester y con este criterio va a conducirse en este Congreso Extraordinario, - el Bloque Legislativo de la Democracia Popular, ver, analizar, - aprobar en la rectificación o en la ratificación de cada una de las partes objetadas de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ver señor Presidente, este debate, este análisis y este diálogo, en la perspectiva de largo plazo, no ver en la perspectiva de que me conviene porque probablemente sea gobierno y yo necesite instrumentos y arbitrios para someter al Congreso Nacional, no ver tampoco en la perspectiva de que a lo mejor voy a ser oposición y entonces necesito antecedentes, argumentos e hitos que me permitan confrontar al gobierno nacional y obstaculizar su labor; ver señor Presidente y señores el debate de este veto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa en la perspectiva de largo plazo, en la perspectiva de la necesaria convivencia democrática, en la perspectiva de que para este Congreso Nacional y para todos los Congresos que se vengán en el futuro, es menester y es indispensable un conjunto de reglas claras que delimiten nuestra acción-reiteramos-en el ámbito de la legislación que nos corresponde por naturaleza, por Constitución y por tradición, y también el ámbito del control político y de fiscalización. En esa perspectiva señor Presidente, nosotros compartimos y nos adherimos obviamente al contenido de la moción propuesta por el legislador de Pichincha Washington Bonilla, nos adherimos a la sugerencia de que la votación de esa moción sea por partes, es decir por cada una de las tres partes, nos adherimos a la observación y al pedido formulado por el señor diputado Enrique Ayala, en el sentido de que lo relativo al numeral dos del Artículo cuarenta y siete no está en el punto de la rectificación sino en el tercer punto de la ratificación por parte del Congreso Nacional, por todo lo que establece ya la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa. Finalmente reiteramos señor Presidente, nuestra disposición como partido político para facilitar, para coadyuvar y para arrimar el hombro para que este Congreso por fin le de a la sociedad ecuato -

riana la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que sabemos - que por si sola no solucionará los problemas, pero que contri - buirá por si sola a una mayor institucionalización de la demo - cracia ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, de lectura a la moción - del diputado Washington Bonilla, con las modificaciones que se - han determinado y que han sido aceptadas por el diputado propo - nente, para proceder a votar por partes. Señor Secretario, dé - lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción es la si - guiente, incorporando las tres observaciones, aditamentos o pre - cisiones hechas por los diputados Víctor Granda, Enrique Ayala y Jorge Zavala Egas. La moción es así, señor Presidente y señores legisladores: "El Congreso Nacional, en aplicación de la norma - contenida en el inciso final del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política, resuelve: Uno.- Rectificar el Proyecto - de Ley Orgánica de la Función Legislativa, aceptando las obje - ciones del Presidente de la República a los artículos siete, - treinta y uno, cuarenta y seis, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta y cinco, sesenta y nueve, se - tenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, - ciento catorce y ciento quince. Dos.- Rectificar el proyecto, a - ceptando sustituir la Sección Segunda del Título Cuarto por la Sección Tercera del mismo título, sugerida por el Presidente de la República, con excepción del último artículo de éste, la mis - ma que, en consecuencia pasa a ser Sección Segunda del Título - Cuarto de la Ley. Tres.- Ratificar el Proyecto de Ley Orgánica - de la Función Legislativa en el título, las secciones y los de - más.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Diputado - Zavala, su rectificación.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Punto de orden, señor Presidente. Como us - ted dijo que iba a votar por partes, yo creo que se debe votar - la parte uno y la parte dos, que se refiere a los allanamientos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así lo vamos a hacer, señor Diputado, si - no que es una moción integral, estoy haciendo leer toda la mo - ción y luego procedemos a votar el punto número uno y el punto - número dos en esta sesión y mañana votaremos el punto número -

tres y cuatro en segundo debate. Continúe, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tres. Ratificar el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa en el Título, las Secciones y los demás artículos que han sido objetados. Cuatro. Poner en conocimiento del Presidente de la República la Ley Orgánica de la Función Legislativa para su promulgación."Este es el texto completo de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación sobre el punto número uno, planteado por el diputado Jorge Zavala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos por partes, primero el punto número uno y luego el punto número dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el número uno de la moción leída, se dignarán levantar el brazo. - Cuarenta y seis legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Punto número dos, someta a votación.-----

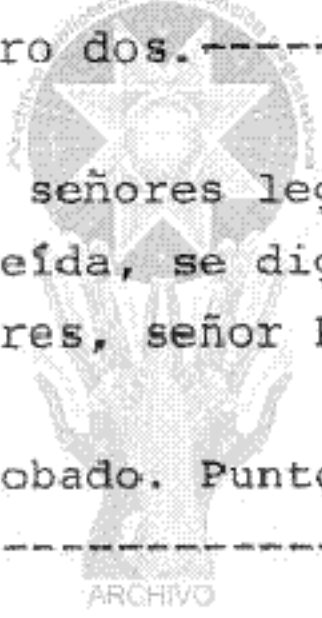
EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el punto número dos de la moción, se dignarán levantar el brazo. - Cuarenta y siete de cuarenta y ocho legisladores asistentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor diputado Jorge Zavala.---

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, tomada la votación, pido la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración de los dos puntos aprobados por el Congreso. Señor Secretario, tome votación sobre la petición de reconsideración planteada por el diputado Jorge Zavala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de a -



cuerdo con la reconsideración planteada por el señor legislador Zavala, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores de cuarenta y ocho asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Señores legisladores convocó para el día de mañana a las cuatro de la tarde, para tratar el segundo debate del punto tres y cuatro. Les encarezco su asistencia, porque mañana necesitamos las dos terceras partes para aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Les agradezco por su presencia.-----

### III

El señor Presidente, clausura la sesión, cuando son las dieci - nueve horas, diez minutos.-----



Doctor Fabián Alarcón Rivera,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Eduardo Brito Mieles  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL